

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

Al Sr. Secretario Ejecutivo
de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F. Street N.W. Washington, DC 20006

Ref: Situación del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio La Esperanza de San Pedro, provincia de Jujuy.

Estimado Sr. Paulo Abrão,

Nos dirigimos a esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión o CIDH) en representación del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio Ledesma de Jujuy (SOEAIL), el Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio La Esperanza de San Pedro (SOEA de la Esperanza), el Centro de Profesionales por los derechos humanos (CEPRODH), Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Amnistía Internacional, y en seguimiento de la audiencia desarrollada en el ámbito de esa Comisión, en el periodo 163 ° sobre la situación de la protesta social y sindical en Jujuy, realizada el día 20 de marzo de 2017.

En aquella ocasión esa Comisión recibió información y escuchó a referentes sociales y sindicales sobre la situación de persecución y criminalización de organizaciones sociales y sindicales en la Provincia de Jujuy. Asimismo, esa Comisión, en una ocasión más reciente, en el mes de octubre, contó con información vinculada a la situación de derechos laborales y sindicales en Argentina, en la audiencia realizada en la ciudad de Montevideo, en el mes de octubre de 2017.

En esta oportunidad, nos vemos ante la necesidad de informarle diversos hechos acaecidos en la Provincia de Jujuy, vinculados a la represión de la protesta social que llevaba adelante el sindicato de obreros del Ingenio La Esperanza, desde el día lunes 18 de diciembre, en reclamo del pago de salarios adeudados y el despido de más de cien trabajadores, y que concluyó con un violento desalojo con numerosos heridos, la detención de más de 20 personas que participaban de la protesta, y la detención del secretario general del sindicato y su adjunto. También el día 20 de diciembre, detuvieron al asesor legal del sindicato, a quien liberaron luego de más de 10 horas de detención. Los restantes tres integrantes de la Comisión Directiva del Sindicato, tienen pedido de captura y en estas horas, están evaluando las condiciones en las que se presentan ante la justicia de la Provincia de Jujuy que ordenó su detención. Es en este contexto, y en seguimiento de la audiencia del mes de marzo de 2017, en el que venimos a solicitarle a esa Comisión y en función de lo que diremos seguidamente, que adopte las medidas que estime necesarias para evitar un agravamiento de las condiciones débiles que existen en la provincia de Jujuy para el ejercicio de la libertad de expresión, y denunciar la persecución y criminalización de dirigentes sindicales, y sus asesores legales.

Los hechos ocurridos el día 19 y 20 de diciembre en Jujuy.

Desde comienzos del mes de diciembre los trabajadores del Ingenio estaban llevando adelante distintas medidas de fuerza por la falta de pago de los haberes de noviembre, los haberes de la primera quincena de diciembre y el aguinaldo, así como por la situación de más de 300 trabajadores despedidos, exigiendo su reincorporación.¹

En los últimos días los trabajadores habían decidido cortar la Ruta Nacional 34, en la zona de San Pedro, en la Provincia de Jujuy, para exigir soluciones. El martes 19 de diciembre el sindicato decidió levantar el corte y suspender las distintas medidas de protesta, a la espera de una negociación con el gobierno de la provincia de Jujuy, la que se concretó en una reunión entre el sindicato y el Ministerio de Trabajo de aquella Provincia. La reunión, sin embargo, fracasó ya que la agencia laboral provincial señaló que no había ninguna propuesta para ofrecer, si los trabajadores no aceptaban las condiciones fijadas por el Estado. En este contexto, al día siguiente, los trabajadores definieron retomar las acciones de protesta.

Sin embargo, esa mañana, del miércoles 20 de diciembre, la policía provincial les impidió manifestarse cuando se dirigían al puente “El Puente”, en la Ruta 34, en proximidades de la Ciudad de San Pedro, y los reprimió con gases y balas de goma. Más de 30 trabajadoras y trabajadores fueron heridos.

Un total de 22 trabajadores fueron detenidos, y aún permanecen en esa situación sin que sepa cuándo se ordenará su libertad. La información que han recibido los asesores del sindicato así como abogados de organizaciones sociales y de derechos humanos de Jujuy es que las autoridades judiciales han decidido llevar adelante distintas medidas y audiencias, que se realizarán luego de los feriados del 24 y 25 de diciembre. Esta situación supone que aquellas 22 personas detenidas en el marco de una protesta social recobrarán su libertad recién luego del 26 de diciembre, en el mejor de los casos.

También en aquella represión fueron detenidas 4 mujeres, incluso, una de ellas, de una edad avanzada y, otra mujer con un embarazo avanzado. Recién el día 22 de diciembre, en horas de la madrugada fueron liberadas, luego de muchas gestiones por parte de abogados y organizaciones sociales², aunque se les informó que sobre ellas pesan investigaciones criminales, por delitos que aún no les fueron informados en detalle, ni a ellas o sus abogados.

De manera contemporánea al proceso de represión, el juez provincial de Control N° 6 Jorge Samán, por pedido de la fiscal Silvia Farrall, libró orden de captura en contra de la Comisión Directiva del sindicato y sus asesores legales. Esta orden fue en el marco de un proceso penal iniciado por el gobierno provincial, un día después del inicio de las acciones de protesta en la Ruta Nacional 34, el martes 19. En esa ocasión el gobierno provincial denunció a los representantes sindicales y sus asesores legales, calificados como “delincuentes” por el gobernador y que, de

¹ <http://web.elsubmarinojujuy.com.ar/liberaron-las-cuatro-mujeres-detenido-las-represion-la-esperanza/>

² <https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/73373/represia-n-en-jujuy-la-polica-a-envistia-con-gases-y-balas-de-goma-a-trabajadores-del-ingenio-la-esperanza> ; <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2017-12-20-18-39-35-video-desde-adentro-los-incidentes-durante-el-desalojo-de-ruta-nacional-34>

acuerdo al ministro de producción, “formaron parte activa en el corte y en la comisión de estos hechos delictivos”, por lo tanto la justicia debía investigarlos y ordenar su detención.³

Luego de la represión del día 20 de diciembre de 2017, dos de los integrantes de la Comisión Directiva del Sindicato, Sergio Juarez (secretario general) y Nestor Bautista (adjunto) se encuentran detenidos luego de que se presentaron voluntariamente en las dependencias judiciales para hacer efectiva la orden de captura que se pesaba sobre ellos. También ese mismo día 20 de diciembre, la justicia penal de la Ciudad de San Pedro, ordenó la detención del asesor legal del sindicato, Roque Alderete, que durante las primeras horas de la mañana que se había presentado en la sede de los tribunales para averiguar sobre la situación de los trabajadores detenidos, en tanto, para la justicia provincial él también formaba parte de la instigación a cometer ilícitos. Conviene recordar que tanto el abogado Roque Alderete, como los integrantes de la Comisión Directiva del Sindicato estaban en tratativas y se habían reunido con funcionarios provinciales, el día 19 de diciembre para encontrar una salida al conflicto del Ingenio La Esperanza.

De todas estas detenciones, solo el abogado y asesor letrado del sindicato fue liberado, por lo tanto, a las 22 personas detenidas en el contexto de la represión de la protesta social, se suma la detención del secretario general y su adjunto en el Sindicato La Esperanza de la Provincia de Jujuy.

Con relación a las detenciones en sí, conviene indicar a la vez que la única información que existe con relación a la imputación que pesaría sobre ellos es la del delito de daños, lesiones, resistencia a la autoridad y entorpecimiento del normal funcionamiento de los servicios públicos, con distintos grados de responsabilidad. Sin embargo, no ha existido hasta el momento ninguna audiencia formal para determinar la legalidad del arresto y conocer con precisión los cargos. Insistimos. Esta situación de arresto, podría extenderse para todos los detenidos hasta después del día 26 de diciembre de 2017, con las implicancias que ello conlleva para cada una de las personas que se encuentran en esa situación.

Asimismo, la situación de los referentes sindicales detenidos y la orden de captura para todos los integrantes de la comisión directiva del sindicato, puede dar lugar a declarar la “acefalía” de la organización sindical, lo que podría habilitar la intervención del sindicato. Es decir, el Estado provincial es la autoridad que crea las condiciones para la acefalía, con la presentación de una denuncia y pedido de detención, lo que luego habilita las condiciones para intervenir el sindicato.

El sindicato del Ingenio la Esperanza, en los hechos, fue descabezado, por el encarcelamiento de sus principales dirigentes y el pedido de captura de los restantes integrantes y por hechos que, en definitiva, se enmarcan en la lucha sindical y el legítimo ejercicio del derecho a la protesta, la libertad de expresión y la libertad sindical.

El Ingenio La Esperanza.

El Ingenio La Esperanza es una empresa privada que tiene sus orígenes a fines del siglo XIX, pero que desde hace casi 18 años es administrada por el gobierno de la provincia de Jujuy.

³ <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2017-12-20-19-3-42-video-morales-sobre-el-conflicto-en-la-esperanza>

A fines de 1999, luego de meses de conflicto laboral por sueldos impagos, los dueños del Ingenio “renunciaron”, dando paso a un proceso de concurso por la quiebra de la empresa. Desde ese momento los trabajadores han luchado para defender sus puestos de trabajo y la continuidad productiva. El gobierno provincial se hizo cargo de la administración y, junto con el gobierno nacional, proveyeron de financiamiento para el sostenimiento de la producción.

Desde la asunción del gobierno de Gerardo Morales se planteó la necesidad de una reconversión del Ingenio para preparar su venta a inversores privados. Frente a la posibilidad de venta el sindicato ha desplegado diversas acciones para asegurar, al menos, la continuidad laboral de los trabajadores.

A fines de noviembre de este año el gobierno jujeño acordó la venta del Ingenio La Esperanza al grupo colombiano Omega Energy Internacional y anunció que al menos 300 trabajadores quedarían excluidos del traspaso.

Desde el gobierno se aseguró que los trabajadores despedidos podrían optar entre percibir la indemnización por despido o ser reubicados en otras fincas o lugares de trabajo de la provincia de Jujuy.

Así, durante diciembre las movilizaciones y protestas del sindicato se dirigieron, por un lado, a exigir el pago de haberes adeudados y, por el otro, a asegurar la continuidad laboral de los compañeros despedidos. Estas acciones fueron suspendidas el 19 de diciembre esperando los resultados de la negociación con el ministerio de trabajo. Sin embargo, además del fracaso de la negociación, mientras se desarrollaba la reunión, el mismo día el gobierno denunciaba penalmente a los dirigentes y abogados con quienes se encontraba negociando para buscar una salida al conflicto laboral.

La situación en Jujuy.

El encarcelamiento de la comisión directiva del Sindicato del Ingenio La Esperanza la represión a los trabajadores que protestaban y su detención, son expresión de un cuadro de situación más amplio que da cuenta de la precariedad del Estado de Derecho en Jujuy y la persecución a la que se enfrentan los líderes sociales y sindicales en la provincia. A su vez, esto se enmarca en un contexto nacional en que el derecho a la protesta social se encuentra en peligro frente al proceder de las fuerzas de seguridad y la criminalización del disenso político.

En marzo de este año nos presentamos ante esta Comisión para poner en su conocimiento la preocupante situación que se vive en la provincia de Jujuy en materia de represión de la protesta social y persecución de líderes sociales y sindicales. En la audiencia pública celebrada en Washington expusimos cómo en la provincia se utilizan los procesos penales, contravencionales y administrativos para limitar la protesta, la libertad de expresión y la libertad de asociación. Esta generalizada persecución de organizaciones y referentes se realiza a través de causas judiciales, de represión de manifestaciones públicas, de detenciones arbitrarias, multas, clausura de locales, entre otras respuestas estatales violatorias de derechos.⁴

⁴ <https://www.cels.org.ar/web/2017/03/cidh-represion-y-criminalizacion-de-la-protesta-social-en-jujuy/>
<https://www.youtube.com/watch?v=suzx6i7lgec>

En la audiencia participaron representantes del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio La Esperanza de San Pedro (SOEA de la Esperanza) y del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio Ledesma de Jujuy (SOEAIL).

A su vez, en el marco de las audiencias celebradas en Montevideo en octubre pasado, una veintena de organizaciones sindicales y de derechos humanos expresamos nuestra preocupación por el debilitamiento de los mecanismos de protección de los trabajadores en la Argentina, a nivel nacional. Allí se expuso el cuadro de hostigamiento y criminalización de dirigentes sindicales, la intervención de diversos sindicatos, la estigmatización y persecución de jueces del fuero laboral y de abogados ligados a la defensa de los trabajadores. Ambos sindicatos azucareros participaron del pedido de audiencia.⁵

En este caso, preocupan las declaraciones del Gobernador Gerardo Morales a partir de las cuales asemeja el ejercicio del derecho a la protesta social y de los derechos sindicales a actos de delincuencia. En efecto, el gobernador, el mismo día de la represión a los trabajadores del ingenio La Esperanza dijo, al reivindicar el accionar de la Justicia y la Policía, que “no permitirá que unos cuantos violentos pongan en peligro el proyecto que está en marcha, en el que 1080 familias tienen trabajo” (...) Agregó que “los enfrentamientos fueron instigados por algunos integrantes del sindicato a quienes pidió “paren esta locura que los afecta. No vamos a permitir que pongan en riesgo el proyecto que nos permitirá salir de la quiebra sin costo social”.⁶

A partir de todo lo expuesto, solicitamos a esta Ilustre Comisión tome las medidas necesarias a efectos de que el Estado argentino de cuenta del cumplimiento de los estándares interamericanos en materia de protesta social y respeto de las libertades sindicales.

Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio Ledesma de Jujuy (SOEAIL).

Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio La Esperanza de San Pedro (SOEA).

Centro de Profesionales por los derechos humanos (CEPRODH).

Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES).

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Amnistía Internacional

⁵ <https://www.cels.org.ar/web/2017/10/derechos-laborales-y-sindicales-denuncias-ante-la-cidh/>

⁶ <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2017-12-20-19-3-42-video-morales-sobre-el-conflicto-en-la-esperanza>